

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

1405 *Decreto delegación de funciones de Alcaldía a D. Antonio del Viso Ortiz del 28 de marzo al 2 de abril de 2017.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía folio núm. SG-00025-20170327 de fecha 27 de marzo de 2017, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Decreto de la Alcaldía.

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Teniendo la necesidad de ausentarme del municipio, los días del 2 al 8 de enero de 2017, ambos inclusive, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en especial, el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 en relación con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

He resuelto

Primero.- Delegar las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde D. Antonio del Viso Ortiz, los días 28 de marzo al 2 de abril de 2017, ambos inclusive, comprendiendo dicha delegación todas las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

Segundo.- Comuníquese esta delegación al interesado, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete a 29 de diciembre de 2016, extendiéndose en un folio SG-0025-20170327 de lo que como Secretario, doy fe.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcaudete, a 27 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.